



*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas destinadas a las personas auxiliares de conversación seleccionadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con destino en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2023/2024. (2023064223)*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 10 de octubre de 2023 (DOE núm. 208, de 30 de octubre), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan las subvenciones a los auxiliares de conversación con destino en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024 y de acuerdo con la propuesta del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital,

RESUELVO:

**Primero.** Dictar un segundo acto de concesión de las subvenciones destinadas a las personas auxiliares de conversación seleccionadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con destino en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2023/2024 que se relacionan en el anexo a la presente resolución que cumplen con todos los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, por un importe total trece mil trescientos treinta y nueve con treinta y tres céntimos de euros (13.339,33 €), con la siguiente distribución por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Aplicación Presupuestaria	Cuantía
2023	130020000/G/222G/48000/CAG0000001/20060137	3.989,33 €
2024	130020000/G/222G/48000/CAG0000001/20060137	9.350,00 €

**Segundo.** La dotación de esta subvención directa es una cantidad mensual en concepto de ayuda para la dieta de manutención y alojamiento de 935 euros por auxiliar de conversación, cuyo horario semanal será de 16 horas. Esta ayuda les será abandonada mensualmente, mediante transferencia siempre y cuando cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, durante el periodo del curso escolar 2023/2024, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

La financiación del seguro de repatriación y accidentes, así como de la cobertura sanitaria de los auxiliares de conversación se realizará con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes mediante la tramitación de un expediente de contratación.



**Tercero.** El plazo y forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención es el establecido en el apartado decimosegundo de la Resolución de 10 de octubre de 2023 (DOE núm. 208, de 30 de octubre), de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan las subvenciones a los auxiliares de conversación con destino en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2023/2024.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 4 de diciembre de 2023.

La Secretaria General,  
PS, Resolución de la Consejera de 6  
noviembre de 2023  
(DOE núm. 214, de 8 de noviembre),  
La Secretaria General de Educación y  
Formación Profesional,  
MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA



## ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	NIE	IC	IMPORTE 2023 EUROS	IMPORTE 2024 EUROS	Fecha de incorporación
BAC-23-76	Gerardo	Lizardi	***8573**	1000407194	2.805	4.675,00	02/10/2023
BAC-23-77	Andrew	Hollingsworth	***4345**	1000407375	1.184,33	4.675,00	23/11/2023
<b>IMPORTE POR ANUALIDAD</b>					3.989,33	9.350,00	
<b>IMPORTE TOTAL</b>						<b>13.339,33</b>	

